

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de diciembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafrá y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituída, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 diciembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS JÓVENES DE LARGA DURACIÓN AÑOS (CDLD) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de ejecución de las acciones formativas dirigidas a los participantes en el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 por procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a ARACOVE, con NIF G81321812, por importe de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros y treinta y cinco céntimos (34.967,35 €), único licitador que ha presentado oferta.

2º. Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

EXPDTE: COSE/06/2022

PUNTO TERCERO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024

Visto el acuerdo de 7 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2023, del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de

tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 68.691.428,78 euros, en el que se incluye la concesión directa al Ayuntamiento de Valdilecha de la cantidad de 122.635,38 €.

Visto lo establecido en el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, y modificado mediante Acuerdo de Consejo de 20 de julio de 2022 por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid, que establece que una vez autorizado por el Consejo de Gobierno el gasto anual para la concesión de la subvención por gastos de personal a los ayuntamientos participantes en el programa, los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto para aportar el documento de aceptación junto a la certificación administrativa acreditativa del acuerdo del órgano competente de aceptación de la subvención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aceptar la subvención por importe de 122.635,38 € correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 7 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad 2023 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 68.691.428,78 euros.

2º. Remitir este acuerdo, junto con el resto de documentación a que hace referencia el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020 Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

3º. Autorizar a la Secretaria-Interventora y a la AEDL a la presentación de la solicitud a través de la plataforma habilitada por la Comunidad de Madrid a estos efectos.

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS IBI RUSTICA 2022

-Vista la remesa 03/2022 de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica con un total de 2 liquidaciones rústica correspondientes al ejercicio de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1.- Aprobar el Padrón de las liquidaciones complementarias de IBI de naturaleza rústica con un total de 2 liquidaciones y por un importe de 40.908,84 euros previa anulación de los 2 recibos emitidos a nombre de Lafargeholcim España SAU por ese mismo importe, al haberse producido el cambio de titular catastral.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES ENERO 2023

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de enero de 2023, con un total de 37 recibos y por un importe de 920,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 9 de enero de 2023.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE ENERO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de enero de 2023, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 9 de enero de 2023.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ENERO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de enero de 2023 con un total de 94 recibos y por un importe de 1.856 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de enero de 2023.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	26 usuarios
- Pilates	10 usuarios
- Ciclo indoor	23 usuarios
- Mantenimiento	20 usuarios
- Pádel	20 usuarios (19 menores de 17 años y 1 mayores de 17 años)

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 14/2022

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 14/2022, por importe de 1.423,05 euros correspondientes a 2 liquidaciones.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

- **7268.-** Escritura de donación otorgada ante el notario D. Jesús Domínguez Rubira, con número de protocolo 7268 de 01/12/2022, de la finca situada en la Plaza del Ayuntamiento, nº 10, con Referencia Catastral 4408114VK8640N0001EB y Calle Acacias nº 12 con Referencia Catastral 4705603VK8640N0001RB.

- **1602.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Eduardo Hijas Cid, con número de protocolo 1602 de 01/12/2022, de la finca situada en la Avda de los Toreros, nº 22-plaza de aparcamiento nº 11, con Referencia Catastral 4503817VK8640S0012PD

- **1600.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Eduardo Hijas Cid, con número de protocolo 1600 de 01/12/2022, de la finca situada en la Avda de los Toreros, nº 22-plaza de aparcamiento nº 9, con Referencia Catastral 4503817VK8640S0010IA y plaza de aparcamiento nº 12, con Referencia Catastral 4503817VK8640S0013AF

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 5 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 2.568,61 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

IMPORTE TASA	ENTIDAD	PERÍODO
399,84	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	3º TRIMESTRE 2022
26,01	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.SOCIEDAD UNIPERSONAL	3º TRIMESTRE 2022
126,26	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS,S.L.U.	3º TRIMESTRE 2022
2.016,03	FORTIA ENERGIA SL	3º TRIMESTRE 2022
0,47	BASER COMEC.DE REF.	3º TRIMESTRE 2022

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de tramitar 2 expedientes de modificaciones presupuestarias uno de transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a crédito de personal, de la aplicación de seguros sociales de policía local a la aplicación de seguros sociales de personal funcionario/administración general y otro expediente de generación de crédito con cargo al exceso recibido con cargo a la Participación en Tributos del Estado, de acuerdo con el siguiente detalle:

MC. 09/22.Transferencia de crédito

Bajas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social	18.041

Altas en aplicaciones de ingreso

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 16000	Admon General. Seguridad Social funcionarios	12.041
1621 46301	Recogida de residuos. Mancomunidad Tielmes-Valdilecha	6.000

MC. 10/22. Generación de crédito

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
320 22700	Admon general de educación. Limpieza y aseo	28.486
932 22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación	4.377

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
42000	Participación Tributos Estado	32.863

A la vista de las modificaciones presupuestarias 9/22 y 10/22, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 9/2022, bajo modalidad de transferencia de crédito por importe de 12.041 euros, de acuerdo con el detalle arriba indicado.

2º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2022, bajo modalidad de generación de crédito por importe de 32.863 euros, de acuerdo con el detalle arriba indicado.

EXPDTE: 2143/2021

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, PAGOS Y OTROS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
L/19218	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 22111	667,08	05/12/2022
L-19286	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 22111	-13,79	
22260	MOLINA TOUR, S.L.	2022 337 22612	300,00	20/12/2022
1220597749	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22608	476,44	20/12/2022
1220597750	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22608	115,70	20/12/2022
1220597752	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22608	115,70	20/12/2022
1220597753	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	1905,75	20/12/2022
1220597754	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	447,40	20/12/2022
1220597756	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	447,40	20/12/2022
1220597757	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	53,70	20/12/2022
1220597758	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	53,70	20/12/2022
A.G.2022-/6	ANGEL GREGORIO QUINTAS PANADERO	2022 338 22607	4598,00	21/12/2022
Q.T.2022-/39	QUINTAS TOROS S.L.	2022 338 22607	14913,25	21/12/2022
1542/221111542	S.C.I., S.A.	2022 165 21002	133,44	21/12/2022
220008996061	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	203,01	22/12/2022

220008997996	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	203,01	22/12/2022
843	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 912 22601	1045,00	22/12/2022
M0001370	PETRODISA, S.L.	2022 338 22610	495,00	22/12/2022
221013496	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21003	171,75	22/12/2022
U/2204619	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	4240,93	23/12/2022
U/2204620	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	69,64	23/12/2022
A22002296	COCINAS CENTRALES S.A.	2022 320 22707	2294,60	27/12/2022
2022-43	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2022 320 21202 2022 341 21202	1470,15 767,14	23/12/2022
3220471876	AGEDI-AIE,	2022 338 22607	196,59	27/12/2022
3220471877	AGEDI-AIE,	2022 338 22607	18,15	27/12/2022
N/2204635	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	66,55	27/12/2022
2022-/378	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2022 161 22799	431,97	27/12/2022
1220599720	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	550,44	27/12/2022
122				
0599721	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2022 338 22607	50,82	27/12/2022
22/004666	BEGASA PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.L.	2022 165 21002	605,00	28/12/2022
N/2022002890	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	28/12/2022
22-008.162	MORLO E HIJOS, S.L.	2022 1622 21000	462,40	28/12/2022
13	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	2022 163 22111	184,28	28/12/2022
60-L255-001021	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D 2022 920 22201	88,35	28/12/2022
308-KF22-70710	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D 2022 920 22201	496,62	

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto correspondiente al mes de diciembre del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares suscrito con CLECE S.A.

Denominación Social	Ap. Presupuest.	Importe
CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05
CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94
CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60
CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28
CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57
CLECE, S.A.	2022 320 22700	8967,56
CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42
CLECE, S.A.	2022 320 22700	1884,25

3º. Visto el presupuesto presentado por la mercantil Servicio profesional de arquitectura, consultoría e ingeniera SLP (Artecain), en concepto de prestación de servicios profesionales para la redacción de memoria, realización de auditoría energética, para la renovación del alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha conforme a lo establecido por el IDEA en el marco

del programa DUS5000, por importe de cuatro mil quinientos (4.500 €) más novecientos cuarenta y cinco euros (945 €) de IVA, que suman cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445 €)

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato de servicios profesionales para la redacción de memoria, realización de auditoría energética, para la renovación del alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha conforme a lo establecido por el IDEA en el marco del programa DUS5000, por importe de cuatro mil quinientos (4.500€) más novecientos cuarenta y cinco euros (945 €) de IVA, que suman cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445 €). Las actuaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la propuesta de resolución provisional de concesión de ayuda al Ayuntamiento e Valdilecha realizada por el IDEA el 28/10/2022 y las condiciones que en su caso establezca la resolución definitiva.

4º. Visto el convenio de 5 de diciembre de 2022, de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Valdilecha, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S23_S65) para la ejecución del Subproyecto S20_Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de Centro de Día de Proximidad. Código 2022/000700.

Vista la oferta presentada por la mercantil GQ CUATRO SLP GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO, en concepto de honorarios para la redacción de proyecto básico y de ejecución y del Estudio de seguridad de acondicionamiento de edificio en la calle Alcalá, nº 48 para Centro de Día, con una superficie aproximada de 400 m2, por importe de catorce mil setecientos cincuenta euros (14.750 €) más tres mil noventa y siete euros y cincuenta céntimos (3.097,50 €) de IVA,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato de redacción de proyecto del Centro de Día en la calle Alcalá, nº 48 de Valdilecha, a GQ CUATRO SLP GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO, en concepto de honorarios para la redacción de proyecto básico y de ejecución y del Estudio de seguridad de acondicionamiento de edificio en la calle Alcalá, nº 48 para Centro de Día, con una superficie aproximada de 400 m2, por importe de catorce mil setecientos cincuenta euros (14.750 €) más tres mil noventa y siete euros y cincuenta céntimos (3.097,50 €) de IVA. El proyecto se redactará en el marco del convenio de colaboración arriba indicado y el plazo de ejecución se establece en dos meses, contados desde la fecha de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 6 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos